

ACTA No. 126

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 17:00 (diecisiete horas), del día martes 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2006 (dos mil seis), reunidos en local ubicado en Morelos y Progreso (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. La ciudadana Síndico Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, del PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2006, Ramo 33, que presenta la Dirección de Planeación del Municipio de Tecomán, Col.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización para la transferencia de recursos a la Partida "Mantenimiento de la Vía Pública", por la cantidad de \$343,607.65, como pago total de los trabajos del Programa "Dignificación para el Alumbrado Público del Municipio de Tecomán, Col., y de esta forma darle suficiencia presupuestal a dicha Partida.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, respecto a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL del fraccionamiento denominado "HACIENDA LA LOMA", del municipio de Tecomán, Col.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, respecto de la autorización del Plan Parcial "REAL DEL VALLE", que pretende realizarse al noroeste de la ciudad, en colindancia con Valle Querido.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace la Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán, para que se autorice asentar el nombre correcto de esta Asociación, beneficiada por la donación del terreno.
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, respecto a la reforma del artículo 152, del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Col.
- 11.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, relativo al incremento del número de becas del Programa "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA", en la edición 2006, sumándose 600 becas más a las 2400 que actualmente se tienen.
- 12.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Oficialía Mayor para el pago de diversas facturas, que presenta la Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
- 13.- Presentación de la Cuenta Pública de diciembre 2005.
- 14.- Presentación del Informe Trimestral octubre-diciembre 2005.
- 15.- Presentación de la Cuenta Pública Semestral julio-diciembre 2005.
- 16.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, presentó ante el pleno el oficio girado por el Presidente Municipal, donde la comisionaba para presidir esta Sesión; con base en el artículo 47, fracción I inciso g), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la designa para que lo sustituya en la presidencia de esta Sesión Extraordinaria, en virtud de que, por compromisos de agenda anteriormente adquiridos, no podrá asistir a dicha Sesión, ya que se encontraba atendiendo el asunto de la clausura del rastro municipal, donde participaban también los tablajeros y su directiva, así como autoridades de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Una vez enterado el H. Cabildo, la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, el C. *Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez*, quien procedió a pasar lista de asistencia, registrándose las asistencias de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, JULIO A. PUENTE ROJAS, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS y FELIPE A. FELIX CASTRO; con la ausencia justificada del Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, y las ausencias justificadas de los Regidores PABLO CEBALLOS CEBALLOS y SAÚL MAGAÑA MADRIGAL. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, la Síndico Municipal declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto, la Síndico Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, solicitándose su dispensa de lectura y acordándose por unanimidad de los munícipes presentes, su aprobación en una próxima Sesión para realizar su análisis concienzudo, esto en virtud de que se les acababan de entregar, además de que estaba incompleta. -----

--- En el desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, referente a la "Propuesta y aprobación en su caso, del PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2006, Ramo 33, que presenta la Dirección de Planeación del Municipio de Tecomán, Col.", se hizo la presentación del citado documento, el cual se transcribe íntegramente a continuación:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
Presente.

Por este conducto solicito su valiosa intervención, con la finalidad de que se incluya dentro de los asuntos a tratar por el H. Ayuntamiento, en la próxima Sesión de Cabildo, la "Propuesta del Programa de Obra Anual 2006 Ramo 33" de este H. Ayuntamiento, misma que fue aprobada en la Sexta Sesión Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecomán, COPLADEMUN, celebrada el día 13 de enero del presente año. Se anexa copia del documento en mención.

Con fundamento en lo anterior, solicito:

ÚNICO

"Es de aprobarse y se aprueba la "Propuesta de Programa de Obra Anual 2006 Ramo 33 de este H. Ayuntamiento de Tecomán."

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., enero 17 de 2006.

C. PETRONILO GALLEGOS SOLÍS
DIRECTOR

Acto seguido, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, aprobándose por unanimidad de los munícipes presentes su turno a las Comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, para la elaboración del Dictamen respectivo. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de autorización para la transferencia de recursos a la Partida "Mantenimiento de la Vía Pública", por la cantidad de \$343,607.65, como pago total de los trabajos del Programa "Dignificación para el Alumbrado Público del Municipio de Tecomán, Col., y de esta forma darle suficiencia presupuestal a dicha Partida", el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al oficio en comento, el cual se transcribe a continuación:

Of. OM-256/05

HONORABLE CABILDO,
H. AYUNTAMIENTO CONST. DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE

Dando continuación a nuestro anterior oficio OM-252/05, en el cual se informó los trabajos realizados para la habilitación y rehabilitación de la red de alumbrado público, en el cual solicitamos la autorización por \$344,607.65 (Trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos siete pesos 62/100 M.N.), como pago total de los trabajos del Programa "Dignificación para el Alumbrado Público del Municipio de Tecomán, Col."

Por lo anteriormente expuesto y por todo lo explicado por un servidor ante el pleno del Cabildo, en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2005, solicito a ustedes la autorización para la transferencia de recursos a la Partida "Mantenimiento de la Vía Pública", y de esta forma darle suficiencia presupuestal.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., a 29 de diciembre de 2005.

LAE. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
OFICIALÍA MAYOR

Una vez discutido el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose por unanimidad del Cabildo la suspensión de dicho punto, hasta en tanto no se cuente con la información requerida y completa, así como con el Visto Bueno de la Tesorera Municipal, la cual debe remitirse a la Comisión de Hacienda para que se trate en una próxima Sesión; aclarándose también de que ya existe un Dictamen sobre este asunto que presentó al Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, correspondiente a la "Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, respecto a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL del fraccionamiento denominado "HACIENDA LA LOMA", del municipio de Tecomán, Col.", la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO solicitó al pleno la autorización para que interviniera el Arq. VÍCTOR MARTÍN FERNÁNDEZ; autorizada que fue su participación el Arq. Explicó de manera amplia y detallada las razones por las cuales les urge la autorización de la Incorporación Municipal de dicho fraccionamiento.

Suficientemente discutido el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del Cabildo, aprobándose por unanimidad su turno a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, relativo a la "propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, respecto de la autorización del Plan Parcial "REAL DEL VALLE", que pretende realizarse al noroeste de la ciudad, en colindancia con Valle Querido", el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al documento en comento, el cual se transcribe:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA: P. Y D. U.
OFICIO No. 1235/2005

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN PARCIAL "REAL DEL VALLE"

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN AGENDAR ANTE EL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL "REAL DEL VALLE", QUE PRETENDE REALIZARSE AL NOROESTE DE LA CIUDAD, EN COLINDANCIA CON VALLE QUERIDO.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

MODIFICADO EN LA TRAZA URBANA ORIGINAL, PARA INTEGRARSE EN EL CONTEXTO URBANO CON LA PROPUESTA DEL PLAN DIRECTOR 2005-2035, FUE REVISADO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CON OBSERVACIONES TOMADAS EN CUENTA, POR LO QUE ANEXAMOS COPIAS DE PLANES PARCIALES EN VERSIÓN ABREVIADA PARA SU POSTERIOR TRÁMITE DE PUBLICACIÓN.

CON LA INTENCIÓN DE INICIAR UNA PRIMERA ETAPA DE TRABAJO, DE UN TOTAL DE 833 LOTES PARA USO HABITACIONAL, 9 Y 149 LOTES PARA USO MIXTO BARRIAL Y DISTRITAL, SE PREVEÉN ÁREAS DE CESIÓN PARA USOS Y DESTINOS CON 19,927.497 M2, CONFORME AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN.

POR LO QUE ESPERAMOS, DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO, SE GIREN INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NOS AUTORICEN PARA SOLICITAR EL PROYECTO EJECUTIVO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, DESEÁNDOLE FELIZ NAVIDAD Y UN PRÓSPERO AÑO NUEVO.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
TECOMÁN, COL., A 23 DE DICIEMBRE DE 2005.

ARQ. RAÚL LIMÓN BARAJAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Acto seguido, la Síndico Municipal sometió este asunto a la consideración del Cabildo, resultando aprobado por unanimidad su turno a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. -----

- - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, relativo a la “Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace la Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán, para que se autorice asentar el nombre correcto de esta Asociación, beneficiada por la donación del terreno”, el Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentó el mencionado Dictamen, el cual se transcribe íntegramente a continuación:



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN PARA QUE SE

AUTORICE ASENTAR EL NOMBRE CORRECTO DE ESTA ASOCIACIÓN BENEFICIADA DE DONACIÓN DE TERRENO.

**H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:**

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN; VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN PARA QUE SE AUTORICE ASENTAR EL NOMBRE CORRECTO DE ESTA ASOCIACIÓN BENEFICIARIA DE DONACIÓN DE TERRENO, CONFORME A LOS SIGUIENTES

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- QUE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TURNÓ A ESTA COMISION, POR ACERDO DE CABILDO TOMADO EN LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LA SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN PARA QUE SE AUTORICE ASENTAR EL NOMBRE CORRECTO DE ESTA ASOCIACIÓN BENEFICIARIA DE DONACIÓN DE TERRENO.

II.- ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 53 FRACCION I DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 78 FRACCION V, 79 FRACCION II, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

III.- QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a).- SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN PARA QUE SE AUTORICE ASENTAR EN ACTA DE CABILDO EL NOMBRE CORRECTO DE ESTA ASOCIACIÓN BENEFICIADA DE DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE PUERTO DE MANZANILLO ESQUINA CON MANDARINAS, SEGÚN ACTA NUMERO 65 LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 31 AGOSTO DEL 2000 ANEXO 1.

b).- ACTA NUMERO 65 LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 31 AGOSTO DEL 2000, EN LA CUAL AL DESAHOGO DEL DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES ASISTENTES, LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS UNIDOS DE TECOMAN Y ARMERIA A.C. CON SUPERFICIE DE 370.00 M2. UBICADO EN LA CALLE PUERTO DE MANZANILLO Y MANDARINAS, LOTE 02, MANZANA 457, ZONA CATASTRAL 03, SECTOR ALDAMA, EN LA COLONIA VILLAS DEL REY DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE 10:00 METROS CON LA

CALLE PUERTO DE MANZANILLO, AL SUR 10:00 METROS CON AREA DE DONACIÓN, AL ORIENTE 37:00 METROS CON LOTE No. 3 Y AL PONIENTE 37:00 METROS CON LA CALLE MANDARINAS. ANEXO 2

c).- PLANO DE UN LOTE UBICADO EN LA CALLE PUERTO DE MANZANILLO, MANZANA NO. 47, LOTE 01, SECTOR ALDAMA, ZONA CATASTRAL NO. 03, DE VILLAS DEL REY, DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COL. ELABORADO POR EL ING. ANGEL MARTINEZ GONZALEZ TRABAJADOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE FECHA DICIRMBRE DEL 2005. ANEXO 3

d).- ESCRITURA NUMERO 3276 CELEBRADA CON FECHA 30 JULIO DEL 2005, ANTE EL LIC. LEONEL RENE LLERENAS VIRGEN TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO CUATRO DE ESTA DEMARCACION DE TECOMAN, COL. QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE SE DONOMINARÁ ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS MORALES BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 202294-1. MISMA QUE EN SU ARTICULO SEGUNDO DE LOS TRANSITORIOS SE SEÑALAN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA ASOCIACIÓN: JUVENAL MARTINEZ SÁNCHEZ EN CARÁCTER DE PRESIDENTE, VIRGILIO EDISON SOLIS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y MIGUEL ANGEL BARBOSA RAMOS EN SU CARÁCTER DE TESORERO. ANEXO 4

IV.- DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SE OBSERVA QUE EFECTIVAMENTE LA DONACIÓN DE TERRENO SE REALIZO A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS UNIDOS DE TECOMAN Y ARMERIA A.C. QUE A LA FECHA DE LA DONACIÓN AUN NO ESTABA CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN SI NO COMO AGRUPACIÓN, HASTA A LA FECHA 30 DE JULIO DEL 2005, LO CUAL ERA NECESARIO PARA LA DEBIDA LEGALIZACIÓN DE DICHA DONACION.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN; POR LO TANTO SE ASIENTA QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA ASOCIACIÓN BENEFICIADA DE DONACIÓN DEL TERRENO DESCRITO EN EL INCISO b) DEL CONSIDERANDOS TRES DE ESTE DICTAMEN, ES COMO PROMUEVE LA SOLICITUD **ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN** EN LUGAR DE ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS UNIDOS DE TECOMAN Y ARMERIA A.C. DE ACUERDO AL ACTA NUMERO 65 LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 31 AGOSTO DEL 2000 Y EN LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2006.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
SECRETARIO

JOSE ANGUIANO NEGRETE
SECRETARIO

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO

Acto seguido, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del Cabildo, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los muncípes presentes. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, correspondiente a la "Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, respecto a la reforma del artículo 152, del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecoman, Col.", en el uso de la voz, el Regidor **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, presentó ante el pleno el Dictamen en comento, el cual se transcribe íntegramente a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE RESPECTO A LA REFORMA DEL ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE INTEGRADA POR LOS QUE SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN, Y VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE REFORMA DEL ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. BAJO LOS SIGUIENTES

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- QUE CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN REMITIO A ESTAS COMISIONES LA SOLICITUD DE REFORMA DEL ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. MISMA QUE PREVIO ESTUDIO Y ANALISIS, SE SOMETE A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO.

II.- QUE ES FACULTAD DE ESE H. AYUNTAMIENTO, APROBAR LOS REGLAMENTOS, BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, QUE SEAN DE COMPETENCIA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 87 FRACCION II TERCER PARRAF DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 45 FRACCION I INCISO a), DE

LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 9, 10, 16, 43, ARTICULO 78 INCISO A), D), 79, 81, 86, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

III.- QUE EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. EN VIGOR, EN SU ARTICULO 152 SEÑALA

ARTICULO 152.- "Las sanciones económicas serán (sic) cubiertas en la tesorería municipal y en los lugares que esta designe. Si el pago se hace dentro de los ocho días de cometida la infracción, se pagará el 50% del monto mínimo establecido en el tabulador de sanciones; si lo hace después del plazo anterior, y antes de quince días pagará el monto mínimo establecido en el tabulador referido, si lo hace después de ese plazo y antes de que sea requerido por la dependencia mencionada en supralineas, pagará el máximo correspondiente a la infracción cometida y establecida por el tabulador..."

IV.- LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006. EN SU ARTÍCULO 5 ESTABLECE:

ARTICULO 5.- "EN MULTAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, SE REBAJARAN AL 50% SI SON CUBIERTAS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO SE PAGARA LA MULTA INTEGRAMENTE".

V.- ESTAS COMISIONES CONSIDERAN PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PRECEPTO REGLAMENTARIO EN ESTUDIO POR QUE SE PRETENDEN LA CONCORDANCIA DEL REGLAMENTO EN ESTUDIO CON LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 EN LO RELATIVO AL TERMINO DE GRACIA PARA CUBRIR LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE TRANSITO Y VIALIDAD, DE TAL MANERA QUE SE EVITE UN CONFLICTO NORMATIVO EN LA APLICACION DE AMBAS DISPOSICIONES LEGALES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA-, 95 Y 100, LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE TIENEN A BIEN SOMETER A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- ES DE APROBSARSE Y SE APRUEBA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. EN SU PRIMER PARRAFO PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CAPITULO DECIMO CUARTO
DEL PROCEDIMIENTO DE LAS SANCIONES VIALES

ARTICULO.- 151...

ARTÍCULO 152.- Las sanciones económicas se cubrirán ante la tesorería municipal o en los lugares que esta designe. Si el pago se hace dentro de los quince días naturales de cometida la infracción, se pagará el 50 % del monto mínimo establecido en el tabulador de sanciones; si lo hace después del plazo anterior y antes de que sea requerido por la dependencia mencionada, pagará el monto mínimo establecido en el tabulador referido, si lo hace después de que sea requerido por la tesorería municipal, pagará el máximo correspondiente a la infracción cometida y establecida por el tabulador.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

SEGUNDO.- LAS BOLETAS, QUE CON MOTIVO DE INFRACCION SED LEVANTE. DEBERAN CONTENER IMPRESOS LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO ANTERIOR.

TERCERO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUARTO.- EL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, DISPONDRA SE PUBLIQUE, CIRCULE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALON DE CABILDO DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2005.

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE

RAMON ZUÑIGA RAMOS
PRESIDENTE

JULIO A. PUENTE ROJAS
SECRETARIO

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
SECRETARIO

POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS

ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE

DR. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
SECRETARIO

C. P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO

Una vez discutido y analizado el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del UNDÉCIMO punto del orden del día, relativo a la "propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, respecto del incremento del número de becas del Programa "Estímulos a la Educación Básica", en la edición de 2006, proponiendo 600 becas más, sumadas a las 2,400 que actualmente se tienen", el Secretario del Ayuntamiento procedió a la lectura del oficio que se transcribe a continuación:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2003-2006

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

No. D.E.C. 170/2005.

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
PRESENTE

ASUNTO: El que se indica.

Con el propósito de incrementar el número de becas del programa "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA", en la edición 2006, solicito al Cabildo la aprobación de un incremento de 600 becas, a las 2400 que actualmente se tienen, las cuales se destinarán a los alumnos del segundo grado del nivel de preescolar y a las escuelas del nivel primaria que se encuentran ubicadas en zonas de extrema pobreza.

En espera de poder ser favorecidos con esta solicitud, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., diciembre 26 de 2006.

PROFR. JAVIER PETRONILO BATISTA SOLORIO
DIRECTOR

Ampliamente discutido el asunto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del Cabildo, aprobándose por unanimidad de los municipales presentes su turno a la Comisión de Hacienda Municipal para que se incluya en el Programa de Obra Anual (POA) 2006, en el rubro correspondiente. -----

--- En el desahogo del DUODÉCIMO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Oficialía Mayor, respecto del pago de diversas facturas que presenta la Dirección de Educación, Cultura y Deporte", se discutió y analizó ampliamente el punto, proponiéndose su turno a la Comisión de Hacienda Municipal; acto seguido, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del Cabildo, resultando con 3 tres votos a favor de los Regidores MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, ARMANDO VENEGAS ORTIZ y la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO; con 2 dos abstenciones de los Regidores MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, con 5 cinco votos en contra del turno a Comisión de los regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE y ARMANDO DE LA MORA MORFIN.

Posteriormente, la Síndico Municipal sometió el punto a al aprobación del Cabildo, resultando con 3 tres votos a favor de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ y MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ; 1 una abstención de la regidora MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, y 6 seis votos en contra de los regidores RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE y ARMANDO DE LA MORA MORFIN. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, se realizó la presentación de la Cuenta Pública de diciembre de 2005, ante el pleno del Cabildo. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, se presentó ante el Cabildo lo relativo al Informe Trimestral octubre-diciembre de 2005. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, se realizó la presentación, ante el Cabildo, de la Cuenta Pública Semestral julio- diciembre de 2005; en el uso de la voz el Regidor FELIPE A. FELIX CASTRO manifestó que se presentaba ante el pleno, un documento donde se solicitaba mayor soporte –por parte de la Comisión de Hacienda- para el análisis de los tres últimos puntos.

En su intervención, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN leyó el oficio dirigido a la Tesorera Municipal MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO, donde solicitan información relacionada con la Cuenta Pública, el cual se transcribe a continuación:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
SALA DE SÍNDICO Y REGIDORES**

DEPENDENCIA: SÍNDICO
Y REGIDORES
OFICIO No.: 31-01/2006-1
ASUNTO: Se solicita información.

**CP. MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO
TESORERO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:**

REGIDORES PROFRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, DR. ARMANDO DE LA MORA MORFIN, SÍNDICO MUNICIPAL NORMA PADILLA VELASCO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL SOLICITAMOS, CON BASE EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VI Y 66 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PÓLIZAS DE CHEQUES Y COMPROBANTES ANEXOS DE LOS EJERCIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EN SU DESGLOSE POR CONCEPTO DE GASTO: AGUINALDO, AYUDA PARA RENTA, JORNALEROS AGRÍCOLAS, APOYOS FEDERALES, PENSIONES Y JUBILACIONES, FONDO DE AHORRO, COMPENSACIÓN, VESTUARIO Y EQUIPO, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, SERVICIOS PROFESIONALES, GASTOS DE DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, COMITÉ MUNICIPAL DE LA FERIA, OBRAS DIVERSAS E IMPREVISTAS.

LO ANTERIOR, A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN ELABORAR EL DICTAMEN RELACIONADO CON LA CUENTA PÚBLICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2005.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR RECIBA USTED UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
TECOMÁN, COL., 31 DE ENERO DEL 2006.

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
(FIRMA)

DR. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
(FIRMA)

CP. NORMA PADILLA VELASCO
(FIRMA)

Continuando con su intervención, el Regidor DE LA MORA señaló que: "los que suscribimos este documento vamos a esperar que la Tesorera nos mande la información solicitada, para estar en condiciones de entrarle a la elaboración del Dictamen, en un sentido o en otro, pero sí requerimos necesaria y forzosamente la ampliación de la información, porque son Partidas que se desfasaron enormemente y no hay ninguna explicación ni mucho menos justificación, ni señalamiento que nos indique que fueron empleados bajo normas correctas, es decir, que las obras costaron lo que se justifique, entonces depende de Tesorería y la información que proporcione, que nosotros como integrantes de la Comisión de Hacienda podamos apresurarnos a rendir el Dictamen, para que quede asentado en el Acta que lo que tardemos en realizar el Dictamen dependerá del tiempo que se tarde la Tesorera para entregar la información respectiva".

En su turno, la Regidora ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS mencionó que: "hice un análisis sobre la Cuenta Pública del Segundo Semestre y la del mes de diciembre, y quiero señalar que el día de hoy, que es día último del mes se tendría que aprobar para enviarla al Congreso; sin embargo, hay muchas dudas todavía en cuanto a los recursos de las Partidas que el doctor acaba de señalar, y estamos hablando no de 100 pesos, sino de millones de pesos, y yo creo que eso sí se tiene que transparentar, entonces ya ahorita tenemos conocimiento de la Cuenta Pública Semestral y del mes de diciembre, donde también se detecta que en el mes de diciembre se disparan las Partidas que hemos señalado, como son Mantenimiento de la Vía Pública, Apoyos Federales, que no sabemos en qué fueron aplicados, pero que también estamos hablando de más de 10 millones de pesos; lo de aguinaldos, donde se programó más de 5 millones de pesos, pero que sabemos que a los trabajadores que están en huelga no se les dio este aguinaldo, sin embargo, aquí se han ejercido casi 7 millones de pesos, por eso es importante saber a quién se aplicó o dónde se aplicó ese recurso, y otra de las cuestiones es de que la Cuenta Pública del mes de diciembre tenía que enviarse el día 15 de este mes y ya se pasó la fecha; asimismo, en la Cuenta Pública Semestral también ya estamos fuera de tiempo, para que quede asentado en el Acta que como Comisión ya estamos trabajando y que se le envió el oficio a la Tesorera para que nos aclare estas situaciones y que va tener que estar trabajando junto con nosotros para estar aclarando todas las dudas y situaciones que encontramos en las Cuentas Públicas señaladas. También detectamos que está alterado o modificado el Presupuesto de Egresos inicial de 2005, eso no se puede ni debe hacer, se pueden ampliar las Partidas mediante las transferencias y aquí se nota que está modificado y la Ley no lo permite."

A este respecto, el Regidor ARMANDO DE LA MORA refiere que: "en lo que respecta a la Partida "Mantenimiento de la Vía Pública", se programó 1 millón en enero, a los seis meses dice que lo presupuestado son 4 millones, y todavía en la Cuenta Pública de diciembre nos dice que son los 4 millones, pero en el concentrado nos indica que son 8 millones, entonces... ¿de qué se trata? Si aprobamos inicialmente 1 millón, porqué los documentos indican que aprobamos 8 millones? Si es así, entonces comprobemos que se amplió esa Partida, eso es lo que queremos que nos explique la Tesorera, y ya una vez que nos explique cuándo se aprobó,

vamos ir a ver dónde se aplicaron esos recursos, porque no los he visto.”-

- - -En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, la Síndico Municipal declaró clausurada esta Sesión de Cabildo, siendo las 18:48 (dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos) del día de su fecha. -

**ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

de [signature]
**CP. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

[signature]
**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA**

[signature]
**C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA.**

[signature]
**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR**

[signature]
**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR.**

[signature]
**C. ARMANDO DE LA MOR MORFIN
REGIDOR**

[signature]
**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
REGIDOR**

[signature]
**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR**

[signature]
**C. SAÚL MAGANA MADRIGAL.
REGIDOR.**

[signature]
**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR**

[signature]
**C. MA. AISSA SOLIS SANCHEZ.
REGIDORA.**

[signature]
**JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.
REGIDOR**



SECRETARIA

[signature]
PROFR. PEDRO MOISES BÉJAR VELÁZQUEZ